



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de octubre del 2002  
No. 79

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA LOMAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V., EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE HABITACIONAL A INDUSTRIAL E INCREMENTO DE ALTURA, EN UN PREDIO DENOMINADO SAN LORENZO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1959-A1, 1966-A1, 1961-A1, 1979-A1, 3636, 3643, 3637, 1874-A1, 1875-A1, 3491, 1880-A1, 1879-A1, 3490, 1986-A1, 3747, 2033-A1, 2037-A1, 2034-A1, 1963-A1, 1964-A1, 3712, 3718, 1971-A1, 3667, 3642, 1960-A1, 1325-B1, 3635, 1321-B1, 1252-B1, 3719, 3839, 1326-B1, 3767, 2024-A1, 3765, 3766, 2032-A1 y 3771.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2035-A1, 3733, 3735, 3737, 3749, 3750, 3751, 3754, 3670, 3691, 1331-B1, 1362-B1, 3681, 3655, 3652 y 3797.

## "2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5.29 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1.2, 1.4, 5.1, 5.9, 5.10 FRACCION X DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 134, 135, 136 Y TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL MENCIONADO CODIGO, Y

### CONSIDERANDO

- Que mediante escrito de fecha tres de octubre del año dos mil dos, el señor Salvador Río de la Loza Castillo, Administrador Unico de la empresa Constructora Lomas de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable, presentó solicitud de Cambio de Uso del Suelo para un predio denominado San Lorenzo en el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.
- Que se acreditó la propiedad del predio marcado como fracción cuatro con superficie de 237,321.75 metros cuadrados a favor de la empresa denominada Constructora Lomas de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante la Escritura Pública número 20,000 de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dos, tirada ante la fe del Notario Público número 106 del Estado de México con residencia en el Municipio de Atizapán de Zaragoza.
- Que mediante Escritura Pública número 5,495 de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil uno, se otorgo la Constitución de Constructora Loma de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Que mediante Escritura Pública número 5,701 de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, se formaliza entre otros el nombramiento de apoderados y del otorgamiento de poderes a favor de diversas personas.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tepotzotlán, publicado en Gaceta del Gobierno el once de agosto de mil novecientos noventa y tres, el predio de referencia se encuentra dentro de una zona clasificada como Habitacional de Muy Baja Densidad, donde no se contempla el uso pretendido.

- Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.29 párrafo segundo, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan municipal de desarrollo urbano, de centro de población o los parcelas que deriven de ellos, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que se determine sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de edificación prevista, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el cambio no altere las características de la estructura urbana prevista, vial, hidráulica y sanitaria, ambiental y las de su imagen".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida mediante acuerdo motivado y fundado, por el ayuntamiento respectivo a través de la dependencia administrativa competente, quien oirá previamente a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. Derivado de lo anterior y hasta en tanto no se transfiera esta función al ayuntamiento correspondiente y en términos del artículo tercero transitorio párrafo tercero del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, esta función será prestada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Operación Urbana.
- Que a fin de atender la solicitud al Cambio de Uso del Suelo es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- Que en este sentido, se cuenta con memoria descriptiva que contiene las características del proyecto, croquis de localización con medidas y colindancias del predio y anteproyecto arquitectónico para el uso pretendido, requisitos indispensables para dar curso al Cambio de Uso del Suelo solicitado.
- Que de conformidad con el Dictamen de Impacto Regional con número de oficio 20602A/1835/02 de fecha catorce de octubre del año dos mil dos, emitido por la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, se desprende que el Cambio de Uso del Suelo y Altura requeridos para el uso pretendido es factible; asimismo en dicho dictamen se considera la compatibilidad de los usos y aprovechamiento del suelo en la zona, la existencia y dotación de agua potable y drenaje y la estructura vial.
- Que el Honorable Ayuntamiento de Tepetzotlán, expresó su opinión favorable para llevar a cabo el uso solicitado, según se acredita mediante Acta de Cabildo de fecha veintidós de junio del año dos mil dos, expedida por el Secretario de ese Ayuntamiento.
- Que mediante oficio 21111A000/1636/2002 de fecha once de julio del año dos mil dos, la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno del Estado de México, emitió el correspondiente Dictamen favorable de Incorporación e Impacto Vial.
- Que se cuenta con Dictamen de Impacto Ambiental número 21203/RESOL/359/02 de fecha ocho de agosto del año dos mil dos, emitido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- Que se acreditó la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Drenaje mediante oficio 206B42000/0937/99 de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, expedida por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica de la Comisión del Agua del Estado de México.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Tepetzotlán, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza a la empresa denominada Constructora Lomas de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Cambio de Uso del Suelo de Habitaciónal a Industrial e Incremento de Altura de 6.00 a 12.00 metros cuadrados, para el predio denominado San Lorenzo, con superficie de 237,321.75 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México; para que la empresa COSTCO WHOLESALE CO. lleve a cabo la instalación de una bodega para un Centro de Logística y Distribución.
- SEGUNDO:** El Cambio de Uso del Suelo y Altura que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- QUINTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Dictamen de Impacto Regional 20602A/1835/02 de fecha catorce de octubre del año dos mil dos, expedido por la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; al Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21111A000/1636/2002 de fecha once de julio del año dos mil dos, emitido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Dictamen de Impacto Ambiental número 21203/RESOL/359/02 de fecha ocho de agosto del año dos mil dos, expedido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología; además deberá cumplir con lo estipulado en la Factibilidad de Servicios 206B42000/0937/99 de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, expedida por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica de la Comisión del Agua del Estado de México.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.29 del Código Administrativo del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Tepetzotlán, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** El Cambio de Uso del Suelo y Altura que se autoriza deberá sujetarse a la siguientes normatividad:

## NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO

ZONA:	Habitacional de Baja Densidad	CLAVE:	A-1
USO DEL SUELO QUE SE AUTORIZA:	Industrial.		
No. MÁXIMO DE VIVIENDAS:	---	SUPERFICIE MÁXIMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	30%
SUPERFICIE LIBRE DE CONSTRUCCIÓN:	70%	ALTURA MAXIMA:	2 (dos) NIVELES
6	12.00	METROS A PARTIR DEL NIVEL DE:	Desplante de la construcción.
ESTACIONAMIENTO:	1 cajón por cada 75.00 metros cuadrados de construcción.		
PARA SUBDIVISIÓN.-	LOTE MINIMO:	---	CON FRENTE MINIMO DE:
		---	---

## OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

La superficie total de construcción será de 31,718.95 metros cuadrados, misma que será distribuida en 2 etapas, la primera de 18,926.32 metros cuadrados y la segunda de 12,792.63 metros cuadrados.

El uso del suelo que se autoriza no podrá ser cambiado ni modificado a ningún otro, ni efectuar subdivisión alguna en dicho predio. El uso será destinado exclusivamente para el centro de logística y distribución de la empresa COSTCO WHOLESALE CO.

## RESTRICCIONES

Deberá cumplir con el alineamiento que expida el Ayuntamiento de Tepetzotlán.

Deberá respetar las restricciones Federales y Estatales que al efecto le sean señaladas para la ejecución del proyecto pretendido.

- OCTAVO:** Con fundamento en el artículo 144, fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal de Tepetzotlán, una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización.
- NOVENO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- DECIMO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.
- DECIMO PRIMERO:** Enviase copia del presente Acuerdo al Registro Estatal de Desarrollo Urbano para su inscripción.
- DECIMO SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su autorización.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 528/99.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de MENENDEZ GAGERN GERARDO y CARMEN PATRICIA OCAMPO PEREZ, por acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dos, expediente 528/99, Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en departamento número 21, localizado en el lote número 29B, manzana 4, del Fraccionamiento Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. Señalándose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se fijan las once horas del día treinta de octubre del año dos mil dos, para que tenga lugar dicho remate. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F., y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil del D.F., y para su publicación en los lugares de costumbre en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por dos veces: Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de septiembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

1959-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio oral, promovido por TINOCO MONTALVO RICARDO en contra de ROSA MARIA CHAPA MEDINA y JUAN ACOSTA GARCIA, expediente 557/2000, el C. Juez señaló las once horas del día treinta de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en calle de Honduras número 10, lote 10, manzana 39, en la Colonia Industrias Tlupetlac, municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$ 188.500.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo con rebaja del 20% de la tasación anterior, debiendo consignar los postores ante este juzgado previamente a la celebración de la audiencia de remate, una cantidad igual por lo menos al 10% (diez por ciento), del valor del bien, que sirve de base para el remate.

Edicto que deberá publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares acostumbrados. México, Distrito Federal, a 11 de septiembre del año 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Argimiro Mendoza Angeles.-Rúbrica.

1966-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha once de septiembre del año en curso, dictado en los autos del Juicio especial Hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ACTUALMENTE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de MARIA DE LAS MERCEDES RIVERA BARRAZA, expediente número 465/99, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día treinta de octubre próximo, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en departamento número 38 del condominio ubicado en el lote No. 34, de la manzana 02 en la calle Aguilas en el Fraccionamiento Llano de los Báez, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. Para su publicación en el periódico de mayor circulación.- México, Distrito Federal, a 13 de septiembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

1961-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1351/89.  
PRIMERA SECRETARIA.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: MARIA ELENA LOPEZ BECERRIL.  
DEMANDADO: IGNACIO JAVIER SAGNELLI SAU.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo dictado en fecha dieciocho de septiembre del dos mil dos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 758 al 791 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados de manera analógica, se señalan las trece horas del día cinco de noviembre de del año en curso, para que tenga verificativo la venta judicial, procedase a anunciar la venta del inmueble que forma parte de la sociedad conyugal, por medio de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para dicha venta la cantidad en que fue valuado por el perito valuador designado por este H. Juzgado, Arquitecto JORGE ARTURO ALBITER GONZALEZ, que lo es la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. de la casa ubicada en la calle de Capuchinas número 121, Departamento 104, Fraccionamiento La Concordia, Quinta Sección de Lomas Verdes, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo que convóquese a los interesados que quieran adquirir el inmueble, para que comparezcan el día y hora señalados a formular petición de adquisición, o sea, de compra del aludido inmueble, quienes deberán exhibir la cantidad total en la que fue valuado el inmueble, que lo es CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.-Doy fe.-Naucalpan de Juárez, Méx., 26 de septiembre del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1979-A1.-9 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1253/94, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de ANTONIO TEPECHIN ROSAS Y ANTONIO MARTINEZ RAZO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble consistente en el lote tres, subdividido de la casa número doscientos dos, de la calle Cinco de Mayo Oriente, antes tres y quince de la misma Avenida, con salida a la calle de Morelos, Oriente, número trescientos cinco, antes treinta, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.80 m con calle Cinco de Mayo, al sur: 11.21 m con propiedad particular; al oriente: 35.10 m con lote cuatro, resultante de la subdivisión, y al poniente: en tres líneas, la primera de sur a norte de 19.14 metros, la segunda de poniente a oriente de 0.45 metros, y la tercera de sur a norte de 3.00 metros, 2.05 metros, 5.39 metros y 10.13 metros, colindando todos con propiedad particular. Con una superficie inicial de: 417.88 metros cuadrados. La que está afectada por una restricción de construcción de un metro a todo lo largo de la colindancia norte, por lo que fue reducida a 408.08 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 455-127, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 49, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, a favor de ANTONIO TEPECHIN ROSAS, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,680,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las doce horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dos, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada y el acreedor supraindicado en el domicilio aducido. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del poder judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaría de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3636.-8, 14 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 68/2001, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARIA MARTHA SANCHEZ VELEZ Y GUILLERMO DE JESUS AGUILERA SOLORZANO, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en camino a San Salvador número 110, casa número 2, tipo dúplex, lote 2, condominio 8, Rancho San Lucas, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, con una superficie de suelo de 36.50 metros cuadrados y construcción 62.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja; al norte: 4.65 metros con área común; al sur: 3.10 metros con casa 5 y área común 1.55 metros con patio de servicio; al este: 6.30 metros con casa 1 y 1.55 metros con vacío de patio de servicio; al oeste: 7.85 metros con casa 3; planta alta; al norte: 4.65 metros con área común; al sur: 3.10 metros con azotea y 1.55 metros con vacío de patio de servicio; al este: 6.30 metros con casa 1; al oeste: 2.90 metros con casa 3 y 3.40 metros con azotea; superficie 62.85 metros cuadrados; patio de servicio; al norte: 1.55 metros con la

misma casa; al sur: 1.55 metros con casa número 5; al este: 1.55 metros con patio de servicio de la casa uno; al oeste 1.55 metros con la misma casa; superficie 2.40 metros cuadrados; cajón de estacionamiento; al norte 5.50 metros con estacionamiento de la casa número 1; al sur: 5.50 metros con estacionamiento de casa número 3; al este: 2.40 metros con área común; al oeste: 2.40 metros con área común; superficie de 13.20 metros cuadrados; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida número 685-11114, volumen 342, libro primero, sección primera, fojas 73 de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); valor que resulta del dictamen emitido por la perito en rebeldía de la demandada designada en autos. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado octavo civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3643.-8, 14 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 470/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otro, en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA IRMA NOGUEZ SANCHEZ, GERARDO ORDOÑEZ SANCHEZ Y HECTOR MAURICIO ORDOÑEZ SANCHEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dos, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, del inmueble ubicado en camino vecinal, domicilio conocido, sin número en Dexcani Bajo, Municipio de Jilotepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con María de Lourdes Noguez S., al sur: 100.00 m con Enrique Calderón; al oriente: 65.00 m colinda con Isabel Noguez S., y al poniente: 65.00 m con callejón, con una superficie de: 6500.00 m<sup>2</sup>.

Sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$94,770.00 NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.-Se expiden estos edictos a los tres días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3637.-8, 14 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. RUFINA ASTUDILLO VIZUET.

En el expediente número 466/2002, el C. ALEJANDRO MORA SANCHEZ, demanda en la vía ordinario civil divorcio necesario, de RUFINA ASTUDILLO VIZUET, la disolución del vínculo matrimonial y el pago de los gastos y costas admitiéndose la demanda por auto del veinticinco de junio del año en curso, ordenándose por auto del veintitrés de agosto del presente año, emplazar a RUFINA ASTUDILLO VIZUET por medio de edictos a la cual se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes a los dos días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1874-A1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, SOCIEDAD ANONIMA.

GUILLERMO MEDINA VIOSCA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 298/2002, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL en contra de FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, SOCIEDAD ANONIMA, mediante auto de fecha doce de septiembre del año en curso se ordeno emplazar al demandado por medio de edictos haciéndole de su conocimiento que se le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de la Usucapión que se ha consumado en favor del actor en virtud de la posesión del inmueble ubicado en la calle de Toluca Centro, número 16, lote 174, manzana 11, de la Colonia La Loma Tlalnemex, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y la adquisición de la propiedad de dicho predio. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla de la resolución que recaiga al presente asunto en el que lo declare como legítimo propietario del bien inmueble antes citado. Lo anterior bajo las siguientes consideraciones de hecho: 1.- El inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito a nombre de FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, bajo la partida 130, Volumen 27, Libro TTD, Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1952. 2.- Con fecha 25 de julio de 1987 la parte actora celebró con ENEDINA VIOSCA RANGEL operación de donación respecto al inmueble antes descrito, acompañando contrato de donación. El inmueble materia del presente juicio cuenta con una superficie total de 166.00 metros cuadrados: al norte: 10.00 metros con calle de Toluca; al sur: 11.30 metros con lote 174; al oriente: 15.65 metros con lote 173; al poniente: 15.65 metros con lote 175. Acompañando croquis de localización y certificado de inscripción. 3.- En la fecha de adquisición del inmueble materia del presente juicio se entregó a la actora la posesión material por el propio donador. 4.- La posesión detenida es y ha sido pública, continua, pacífica y de buena fe. 5.- Desde el año de 1987 el actor ha realizado diversos pagos de servicios públicos respecto del inmueble materia de la presente litis.

En esa virtud se emplaza a la demandada a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mandándose publicar los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1875-A1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 443/2002-1.  
MARIANO FIBELA MORENO.

Se hace del conocimiento que IGNACIO QUIROZ AGUILAR actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 443/2002, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) a MARIANO FIBELA MORENO, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto de una fracción del lote 8, manzana 21, de la Colonia Olímpica 68-II, del municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 126, a fojas 20, volumen 1365, libro primero, sección primera, de fecha 26 de febrero de 1997, con una superficie total de 565 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con la fracción V, lote 8, manzana 21, al sur: 10.00 m con calle Alemania, al oriente: 56.50 m con María del Rosario Vázquez de Sánchez, al poniente: 56.50 m con fracción 8, lote 8, manzana 21, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha veintiséis de enero del dos mil uno, IGNACIO QUIROZ AGUILAR en calidad de compradora, celebró contrato de compraventa con MARIANO FIBELA MORENO en calidad de vendedora por la cantidad de CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N., respecto una fracción del lote 8, manzana 21, de la colonia Olímpica 68-II, del municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble materia de la compraventa a partir del mismo día. Se emplaza a MARIANO FIBELA MORENO, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta del Tribunal. Ecatepec de Morelos, veinte de septiembre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

3491.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**LOMAS VERDES, S.A. DE C.V. Y OTRO.**

En los autos del expediente número 361/02-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CRISANTES VALDEZ JORGE SOCRATES Y MARIA DEL CARMEN GASTELUM ARVIZU, en contra de LOMAS VERDES, S.A. DE C.V. y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada LOMAS VERDES, S.A. DE C.V. y otro, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la mismas, ordenándose además se fije en la tabla de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a la codemandada LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., que de no comparecer en el término mencionado, por sí, por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los numerales 185 y 195 del Código en cita.

La actora reclama en el juicio, vía ordinaria civil: A).-La declaración judicial de que ha extinguido el adeudo contraído por mis mandantes en favor de LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., y que consta en escritura pública No. 53632 de fecha 27 de abril de 1970 pasada ante la fe del Notario Público No. 38 del Distrito Federal Sr. Lic. Jesús Castro Figueroa, tanto del capital como de los intereses pactados, ello en virtud de haber hecho el pago en su totalidad, tal como se acreditará en su oportunidad; B).-Como consecuencia de la declaración anterior, la declaración judicial de extinción y cancelación de hipoteca que en favor de Lomas Verdes, S.A. DE C.V., se hizo constar en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Tlalnepantla, México, bajo la partida 637 del volumen 104, libro 2o, sección 1a. de dicho registro, ello en virtud del pago total de la obligación garantizada del contrato de garantía hipotecaria que consta en la escritura que se cita en el apartado anterior; C).-El otorgamiento y firma de escritura de la cancelación íntegra de hipoteca que otorgue Lomas Verdes, S.A. DE C.V., en favor de mis representados respecto al bien dado en garantía hipotecaria, por virtud de haber cubierto totalmente, tanto capital como intereses pactados y en caso de su rebeldía a hacerlo, que dicha escritura sea firmada por su señoría.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de población de Naucalpan de Juárez.- Se expide a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil dos, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

1880-A1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**CLAUDIA RICO ALDANA.**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 198/2002, relativo al juicio Escrito Civil, promovido por RESIDENCIAL Y DEPORTIVA LOS BOSQUES S.A., en su contra, respecto de la nulidad de las escrituras 19599 y 19603, ambas de fecha tres de mayo del año dos mil uno, pasadas ante la fe del LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público número 13 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Notario Público Interino número 30 del Estado de México, que corresponde al lote 20 de la manzana CIII (103 romano) del Fraccionamiento Residencial Condado de Sayavedra, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación.- Atizapán de Zaragoza, México, diecisiete de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1879-A1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 1001/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FLORENCIO MONTIEL ANAYA, CIRILO VEGA INIESTA, ENRIQUE BECERRIL GARRIDO e ISIDRO CRUZ FRANCO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado HECTOR MONTIEL ANAYA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal, invocado. Se expiden estos edictos a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3490.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 110/97-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SABINO CUELLAR ZERMEÑO en contra de ANTONIO BUSTOS TRUJILLO, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día veintiuno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en el inmueble ubicado en calle Carpinteros, edificio José Gaos, entrada "G", departamento 001, El Rosario, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en el estado de conservación en que se encuentra, sirviendo de base para la postura legal la cantidad de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado a dicho inmueble, ordenándose la publicación de los correspondientes edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda.

Se expide a los nueve días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1986-A1.-10, 15 y 18 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
E D I C T O**

En el expediente número 492/2002, DELFINO AGUILAR GARDUÑO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "La Cuchilla", ubicado en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.00 (sesenta y seis metros) con Edmundo García Ibarra; al sur: 34.50 (treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros) con carril de carretera; al oriente: 115.00 (ciento quince metros) con carril de carretera; al poniente 113.00 (ciento trece metros) con señora Valvina Morales, con una superficie aproximada de 5,728.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3747.-15, 18 y 23 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 296/98.  
SECRETARIA "B".

SRA. AMPARO LOPEZ LOPEZ.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de AMPARO LOPEZ LOPEZ, el C. juez dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a quince de abril de dos mil dos... A sus autos el ocurso de cuenta... Al estar el presente caso dentro de los supuestos a que alude la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada AMPARO LOPEZ LOPEZ, haciéndole de su conocimiento que existe una demanda instaurada en su contra y que se le concede el término de sesenta días para producir contestación a dicha demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.

El C. juez dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Con el escrito de cuenta, fórmese expediente y registrese en el libro de Gobierno. Guárdese en el seguro del juzgado la documentación exhibida como base de la acción, se tiene por presentado a TARCISIO CASTAÑEDA SALGADO, como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. personalidad que se acredita en términos del poder notarial exhibido demandando en la vía especial hipotecaria de AMPARO LOPEZ LOPEZ, el pago de la cantidad de \$ 184,495.42 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo Civil, Lic. Marco Antonio Ramírez Cárdenas, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Al calce dos firmas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Diario de México, así como en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los medios de circulación de esa entidad, en los mismos términos. México, D.F., a 25 de junio de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Maria de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.  
2033-A1.-15, 18 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 69/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCIA RAMIREZ GUERRERO, en contra de ADOLFO GONZALEZ ESPINOZA Y GUADALUPE MUÑOZ LEYVA, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio consistente en el inmueble ubicado en la casa ubicada en calle de Calimaya número cuarenta y seis, lote seis, manzana II, sección H. treinta y dos, Fraccionamiento Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 metros cuadrados con lote 5; al sur: 19.00 metros cuadrados con lote 7; al oriente: 7.00 metros cuadrados con calle Calimaya; al poniente: 7.00 metros con lote 15; con una superficie total de: 133.00 metros cuadrados (ciento treinta y tres metros cuadrados) con un valor asignado al total del inmueble de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por el perito tercero en discordia nombrado en el presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como de Cuautitlán Izcalli, México.- Se expiden en los ocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2037-A1.-15, 18 y 23 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 482/98-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GUILLERMO CAMARILLO GAYTAN, por su propio derecho, en contra de LAMBERTO ESTRADA HERNANDEZ, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente asunto, consistente la casa dúplex, ubicada en el lote veintinueve, manzana trece, ubicado en Avenida Benito Juárez, número veintidós casa dos, del Fraccionamiento Los Reyes Ixtacala, Tlalnepanltla, Estado de México, en el estado de conservación en que se encuentra, sirviendo de base para la primera almoneda la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado a dicho inmueble por los peritos de las partes, ordenándose la publicación de los correspondientes edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los siete días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2034-A1.-15, 18 y 23 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 438/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, en su carácter de APODERADO DE CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., cesionario de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ALFREDO SANCHEZ HERNANDEZ Y ALMA SUSANA IBARRA FARIAS, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en: Un lote de terreno número 17, de la manzana 604 del fraccionamiento "Santa Elena", ubicado en el municipio de San Mateo Atenco, México, y construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número 16, al sur: 15.00 m con lote número 18, al oriente: 8.00 m con Hacienda de Calacoaya y al poniente: 8.00 m con lote número 29. Con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, Estado de México, bajo la partida número 18-239, volumen 39, a fojas 5, libro primero, sección primera de fecha 24 de marzo de 1994 a nombre de ALFREDO SANCHEZ HERNANDEZ Y ALMA SUSANA IBARRA FARIAS, con un valor pericial de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio pericial, en atención a lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este Juzgado, se extienda la presente a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3712.-14, 18 y 24 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 447/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL JAIMES NUÑEZ Y/O MARTHA ALVAREZ GOMEZ, en contra de GERARDO SANTAOLALLA VILLALOBOS Y GUADALUPE MUÑOZ AGUILAR, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, en la Primera Almoneda de Remate celebrada el cuatro de octubre de dos mil dos, señaló las diez horas del día cinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente Juicio, del bien inmueble ubicado en la calle Laguna de las Palomas número 916, de la Colonia Nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al noreste: 13.60 m con lote 6; al sureste: 11.19 m con calle Laguna de las Palomas, al suroeste: 13.60 m con lote 8; al noroeste: 11.05 m con lote 6; con una superficie de: 151.00 m<sup>2</sup>., con los siguientes datos registrales; partida número 1147-48, fojas 115, del volumen 318, libro primero, sección primera, de fecha 21 de enero de mil novecientos noventa y dos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$581,400.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento que sirvió de base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en las tablas de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores y cítese acreedores que aparezcan al reverso del certificado de gravámenes.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el nueve de octubre de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3718.-14, 18 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

C. RAMON CABALLERO YAÑEZ, bajo el expediente 870/02, se promueve ante este Juzgado, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en su contra, promovido por HERLINDA GUADALUPE VAZQUEZ SANCHEZ, demandando las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos de lo que dispone la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; La disolución de la sociedad conyugal formada durante su matrimonio, y la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos de nombres ESTHER MIROSLAVA Y BRIAN EZEQUIEL, de apellidos CABALLERO VAZQUEZ en términos de lo que dispone la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente en el Estado de México; La guarda y custodia provisional y definitiva que ejerce la promovente sobre sus menores hijos. El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de aquél que surta los efectos la última publicación así como también se deberá fijar en el tablero de avisos de este Juzgado una copia del presente por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Por otra parte se apercibe al demandado que si pasado el tiempo en que se lleva a cabo el emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo en cita, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días, se expiden las presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1971-A1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JESUS VELAZQUEZ VALLE.

Por este conducto se les hace saber que: EMILIO FUENTES SANCHEZ, la demanda en el expediente número 670/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 376, de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, de la calle Ardilla número 327 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 16.95 m con lote 11; al oriente: 9.00 m con lote 36; al poniente: 9.00 m con calle Ardilla; con una superficie total de: 152.78 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3667.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1093/93.

A ALBINA, ADELAIDA Y ANGEL DE APELLIDOS LEYVA VARGAS.

El Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta Ciudad, por auto de doce de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, relativo al Juicio Ordinario Civil incidente de cancelación de alimentos, promovido por VARGAS SOLIS MARGARITA, en contra de REMIGIO LEYVA HUERTA, ordenó emplazar por medio de edictos a ALBINA, ADELAIDA Y ANGEL DE APELLIDOS LEYVA VARGAS, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir, del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las personales le surtirán a través de listas y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 185 y 195, de la Ley Procesal antes invocada, asimismo, y durante todo el tiempo de emplazamiento deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación.- Tlalnepantla, México, veinticuatro de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1963-A1.-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ROSENDO FRAGOSO PEREZ, por derecho propio, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 185/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de RICARDO DE LA ROSA BARBA, demanda el rescisión de contrato de compraventa, respecto del lote de terreno marcado con el número 48, denominado "Potrero de Rey", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual fue adquirido por contrato de compraventa de fecha 09 de mayo de 1995, mismo que tiene una superficie total de: 8,600 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.15 m con zona federal; al sur: 18.70 m con la carretera de Recursos Hidráulicos; al oriente: 438.00 m con lote 47; y al poniente: 438.00 m con lote 49; contrato privado de compraventa celebrado entre ROSENDO FRAGOSO PEREZ Y RICARDO DE LA ROSA BARBA, el 9 de mayo de 1985, pactándose como precio del lote la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los que se pagarían de la siguiente manera: A).- Al acto de la firma del contrato la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagados a la firma del contrato mediante un cheque; B).- Diez pagarés con valor de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para completar el precio total fijado, manifestando que el hoy demandado sólo ha cubierto la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se recibió a la firma del contrato, se desprendiéndose de la cláusula cuarta del contrato que a falta de pago de tres mensualidades por parte del comprador el vendedor daría por rescindido el contrato de

referencia; es por lo que se ordenó emplazar al demandado RICARDO DE LA ROSA BARBA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, veintisiete de agosto del dos mil dos.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1964-A1.-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 11/00, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JUAN APOLINAR DE JESUS RODRIGUEZ Y ROSA MARIA TAPIA SANCHEZ EL JUEZ SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO, POR AUTO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 194 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS JUAN APOLINAR DE JESUS RODRIGUEZ Y ROSA MARIA TAPIA SANCHEZ, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE OCHO EN OCHO DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, MISMOS QUE CONTENDRAN UNA RELACION SUCCINTA DE LA DEMANDA, YA QUE DE LOS MISMOS SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, HACIENDOLES SABER QUE DEBEN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION, CON EL FIN DE QUE SE APERSONEN A JUICIO, SI PASADO ESE TERMINO, NO COMPARECEN POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA, HACIENDOSE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 195 DEL CODIGO PROCESAL EN CITA, FIJANDOSE ADEMAS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL, UNA COPIA INTEGRA DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, FUNDANDOSE PARA HACERLO LAS SIGUIENTES PRESTACIONES Y HECHOS:

**PRESTACIONES**

A).- EL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA Y CONVENIO MODIFICATORIO A DICHO CONTRATO, CELEBRADOS ENTRE LOS AHORA DEMANDADOS CON BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. B).- COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACION ANTERIOR, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO VENCIDO Y NO PAGADO, ES DECIR COMO SUERTE PRINCIPAL. C).- COMO

CONSECUENCIA DEL PUNTO A), EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$93,226.61 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 61/100 M.N.), POR CONCEPTO DE EROGACIONES NO PAGADAS. D).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$273,899.22 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS DESDE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION DE PAGO Y AL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 1999, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ASUNTO. E).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$468,833.75 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), POR CONCEPTO DE MARGEN DIFERENCIAL ACUMULADO, PACTADO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y GENERADO AL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1999, MAS EL QUE SE SIGA GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL JUICIO. F).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$270,647.50 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), POR CONCEPTO DE AJUSTE DE LAS EROGACIONES NO CUBIERTAS, EN TERMINOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA INCISO F, DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION. G).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$30,580.14 (TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 14/100 M.N.), POR CONCEPTO DE GASTOS DE PRIMA DE SEGURO REALIZADOS POR LA PARTE ACTORA DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CAPITULO DE HIPOTECA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO, LOS CUALES FUERON CUBIERTOS POR LA DEMANDANTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR PARTE DE LOS AHORA DEMANDADOS. H).- LA CANTIDAD DE \$2,335.00 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZA, PACTADOS EN LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION Y A LO QUE MAS ADELANTE SE HARA MERITO. I).- LOS GASTOS Y COSTAS QUE POR LA SUBSTANCIACION DEL JUICIO SE CAUSEN HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO.

#### HECHOS

I.- POR ESCRITURA NUMERO 2,420, DE FECHA 20 DE MARZO DE 1991, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA NORMA VÉLEZ BAUTISTA NOTARIO PUBLICO NUMERO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO MEXICO, BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. CELEBRO CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, CON EL SEÑOR JUAN APOLINAR DE JESUS RODRIGUEZ, POR LA CANTIDAD DE \$65'000,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ACTUALMENTE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SUMA EN LA QUE NO QUEDARON COMPRENDIDOS LOS INTERESES, COMISIONES Y GASTOS QUE SE ORIGINARAN POR VIRTUD DEL CONTRATO, OBLIGANDOSE A DEVOLVER DICHA CANTIDAD, CREDITO ADICIONAL, ASI COMO SUS RESPECTIVOS INTERESES, Y DEMAS PRESTACIONES A QUE SE OBLIGARON EN EL MULTICITADO CONTRATO, EN UN PLAZO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SEGUN QUEDO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA PRIMERA Y OCTAVA, ASI COMO A PAGAR LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS EN SU CASO, COMISIONES, AJUSTES, GASTOS DE SEGURO Y DEMAS PRESTACIONES, EN LA FORMA Y TERMINOS PACTADOS EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO EN MENCION Y A LO CUAL EL DEMANDADO ESTUVO VE ACUERDO. II.- EN LA FECHA EN QUE LAS PARTES

CELEBRARON EL CONTRATO MENCIONADO EN EL HECHO ANTERIOR, LOS DEMANDADOS DISPUSIERON DEL TOTAL DE LA CANTIDAD DEL CREDITO QUE LES FUE OTORGADO, DANDO CON ELLO SU APROBACION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION. III.- EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO, QUEDO DEBIDAMENTE ESTABLECIDO QUE LOS DEMANDADOS DISPONDRIAN DE UN CREDITO ADICIONAL POR UN EQUIVALENTE AL 70% DEL CREDITO INICIAL, EXPRESADO EN 127 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL GENERAL, MEDIANTE DISPOSICIONES MENSUALES, EL CUAL SERIA DESTINADO PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LOS INTERESES GENERADOS QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO, GENERADOS CON MOTIVO DEL CREDITO INICIALMENTE OTORGADO, Y QUE NO FUERAN CUBIERTOS CON LAS EROGACIONES MENSUALES A QUE SE OBLIGARON A PAGAR EN CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA SEXTA, DISPOSICIONES QUE SE OBTENDRIAN DE RESTAR AL IMPORTE DE LOS INTERESES ORDINARIOS LA EROGACION NETA MENSUAL, AUTORIZANDO A MI REPRESENTADA PARA QUE EL IMPORTE DE LAS DISPOSICIONES LAS APLICARA AL PAGO DE DICHOS INTERESES, LAS QUE SE DOCUMENTARIAN MEDIANTE ASIENTOS CONTABLES, SIN NECESIDAD DE QUE LOS DEMANDADOS SUSCRIBIERAN DOCUMENTO ALGUNO A ESE RESPECTO, LO CUAL TENDRIA COMO CONSECUENCIA EL INCREMENTO DEL CAPITAL INICIAL, MOTIVO POR EL CUAL SE VERIA INCREMENTADA LA CANTIDAD INICIALMENTE OTORGADA, TODO LO ANTERIOR SE APRECIA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION. IV.- EN GARANTIA DEL PAGO PUNTUAL DE LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL HECHO NUMERO UNO, SUS EROGACIONES, AMORTIZACIONES, INTERESES TANTO ORDINARIOS COMO MORATORIOS CONVENIDOS, CREDITO ADICIONAL, GASTOS Y COSTAS JUDICIALES EN SU CASO, LOS AHORA DEMANDADOS HIPOTECARON EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE SU DEMANDANTE, EL LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 1, DE LA MANZANA XI, CASA B DEL CONJUNTO HABITACIONAL "FELIPE UREÑA", EN EL FRACCIONAMIENTO EXPOTRERO, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO IZCALLI ATLACOMULCO, EN ATLACOMULCO, MEXICO, CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE ASISTE A DICHO BIEN SEGUN SE PACTO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL APARTADO DE HIPOTECA QUE APARECE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE SIRVE COMO BASE DE LA ACCION. V.- EL CONTRATO QUE SE HA ESTADO HACIENDO REFERENCIA EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 238, VOLUMEN XXII, LIBRO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991. VI.- AHORA BIEN ANTE LA IMPOSIBILIDAD QUE TUVO EL DEMANDADO PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, PRINCIPALMENTE A LO REFERENTE AL PAGO DE LAS EROGACIONES MENSUALES, EN LA FORMA Y TERMINOS PACTADOS, EL SEÑOR JUAN APOLINAR DE JESUS RODRIGUEZ, SOLICITO DE MI PODERDANTE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL MULTICITADO CONTRATO, AL CUAL COMPARECIO COMO DEUDOR SOLIDARIO LA SEÑORA ROSA MARIA TAPIA SANCHEZ, A FIN DE PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO, ASI COMO LA FORMULA DE CALCULO DE INTERESES Y LA FORMA DE HACER LOS PAGOS MENSUALES QUE DEBERIAN CUBRIR LOS DEMANDADOS

EN VIRTUD DEL MISMO, A LO CUAL MI MANDANTE ACCEDIO, FORMALIZANDOSE DICHO ACTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4215, DE FECHA 30 DE JULIO DE 1994, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO VILLALOBOS LEZAMA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE LA VILLA DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DOCUMENTO QUE PRESENTE COMO ANEXO CUATRO. VII.- EN EL CONVENIO REFERIDO LOS DEMANDADOS RECONOCIERON ADEUDAR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE N\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), EN LA CUAL NO COMPRENDIA INTERESES, GASTOS Y DEMAS PRESTACIONES, OBLIGANDOSE A DEVOLVER DICHA CANTIDAD EN UN PLAZO DE 30 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL LA FIRMA DEL CONTRATO ORIGINAL, SEGUN SE APRECIA EN LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CITADO CONVENIO. VIII.- AMBAS PARTES ACORDARON QUE LA CELEBRACION DEL CONVENIO MODIFICATORIO ANTES MENCIONADO NO IMPLICABA NOVACION ALGUNA RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO REFERIDO EN EL HECHO UNO, PUES NO HA SIDO SU VOLUNTAD CREAR UNA NUEVA OBLIGACION, POR LO QUE EL CONVENIO Y EL CONTRATO SUBSISTE EN TODO AQUELLO QUE NO FUE MOTIVO DE MODIFICACION, DADO QUE REPRESENTA EL ACUERDO TOTAL DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, ES POR ELLO QUE DICHS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN INTIMAMENTE RELACIONADOS ENTRE SI; SEGUN SE PACTO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CITADO CONVENIO. IX.- LOS DEMANDADOS SE OBLIGARON EN EL CONVENIO MODIFICATORIO A PAGAR A MI PODERDANTE 12 EROGACIONES MENSUALES POR CADA AÑO DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE VIGENCIA DEL CREDITO, QUE INICIALMENTE SERIA POR LA CANTIDAD DE N\$1,051.34 (MIL CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS 34/100 M.N.), Y QUE SERIA CONSIDERADA COMO PAGO HASTA DONDE ALCANZARA DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS SE CONVINO TAMBIEN, QUE SI LOS DEMANDADOS DEJABAN DE CUBRIR EN FORMA OPORTUNA CUALQUIER EROGACION MENSUAL, EL MONTO DE ESTA SERIA AJUSTADO EN UNA CANTIDAD QUE SERIA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL IMPORTE DE LA EROGACION MENSUAL CORRESPONDIENTE POR EL NUMERO DE DIAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA EN QUE SE DEBIA REALIZAR EL PAGO Y LA FECHA EN LA QUE SE REALICE, Y EL RESULTADO DE DICHA OPERACION SE MULTIPLICA POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE DIVIDIR ENTRE 360 LA TASA DE MERCADO VIGENTE AL MES QUE CORRESPONDA LA EROGACION, MULTIPLICADA DICHA TASA POR 1.5 (UNO PUNTO CINCO). X.- SE CONVINO ENTRE LAS PARTES QUE DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE VIGENCIA DEL CREDITO, LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE CAUSARAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO O PARA EL CASO DE QUE SE DIERA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO CONCEDIDO PARA EL PAGO DEL ADEUDO, SERIAN CALCULADOS A LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR LA TASA DE MERCADO, MULTIPLICADO POR 1.5, POR EL SALDO INSOLUTO DEL ADEUDO, DIVIDIENDO EL RESULTADO ENTRE 360 DIAS, OBTENIENDOSE ASI EL FACTOR DIARIO DE INTERESES QUE DEBERA CUBRIR DESDE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO HASTA EL PAGO TOTAL DEL MISMO. LOS INTERESES MORATORIOS EN LA SEGUNDA ETAPA DE VIGENCIA DEL CREDITO, SE GENERARIAN SI LOS DEMANDADOS INCUMPLIAN EN EL PAGO DE UNA O MAS AMORTIZACIONES PARCIALES MENSUALES, CALCULADOS DE ACUERDO A LA TASA DE MERCADO MULTIPLICADO POR 1.5, DIVIDIDO ENTRE 360, OBTENIENDOSE ASI EL FACTOR DIARIO DE INTERESES; SI

SE DIERA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL ADEUDO, LOS INTERESES MORATORIOS SE CUASARIAN SOBRE SALDOS INSOLUTOS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO EXPRESADO CON ANTERIORIDAD, TODO LO ANTERIOR SE APRECIA EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONVENIO BASE DE LA ACCION. XI.- LOS GASTOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL SE ENCUENTRAN PACTADOS EN EL INCISO F) DE LA CLAUSULA TERCERA LOS CUALES SE CAUSARIAN POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS EROGACIONES O AMORTIZACIONES MENSUALES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LA ETAPA EN QUE SUCEDA Y SERIA DE: A).- POR CADA AMORTIZACION O EROGACION NO PAGADA OPORTUNAMENTE \$26.00; B).- POR LA SEGUNDA AMORTIZACION O EROGACION NO CUBIERTA OPORTUNAMENTE \$50.00; C).- DE LA TERCERA O ULTERIORES EROGACIONES O AMORTIZACIONES PARCIALES CONSECUTIVAS NO CUBIERTAS OPORTUNAMENTE \$100.00 POR CADA UNA; GASTOS QUE SERIAN ACUMULABLES Y SE CAUSARIAN SIEMPRE QUE EXISTIERA ATRASO EN EL PAGO OPORTUNO DE LAS EROGACIONES O AMORTIZACIONES, LOS GASTOS INCLUSO SERIAN INCREMENTADOS SEMESTRALMENTE EN LA MISMA PROPORCION QUE EL INCREMENTO PORCENTUAL. XII.- EN EL CONVENIO QUE SIRVE COMO BASE DE LA ACCION SE PACTO QUE LOS DEMANDADOS SE OBLIGABAN A CONTRATAR UN SEGURO DE VIDA Y DAÑOS, Y QUE PARA EL CASO DE NO CONTRATARLO FACULTABA A MI REPRESENTADA PARA QUE A SU NOMBRE TOMARA UN SEGURO DE VIDA ASI COMO A TOMAR UN SEGURO CONTRA DAÑOS, QUE PREVINIERAN ACONTECIMIENTOS FUTUROS, POR MUERTE DE LOS ACREDITADOS, O DAÑOS EN EL BIEN DADO EN HIPOTECA, LOS QUE ESTARIAN VIGENTES DURANTE LA VIDA DEL CREDITO, OBLIGANDOSE A RESARCIR LOS GASTOS QUE POR ESTE CONCEPTO SE CAUSARAN A LO CUAL LOS DEMANDADOS MANIFESTO SU CONFORMIDAD, LAS QUE SERIAN CUBIERTAS EN LAS MISMAS FECHAS EN QUE DEBERIAN SER PAGADAS LAS EROGACIONES O AMORTIZACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES, SEGUN SE APRECIA EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION. XIII.- SE CONVINO QUE LOS GASTOS QUE SE CAUSARAN CON MOTIVO DEL COBRO EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL, DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES DE PAGO, SERIAN POR CUENTA DE LOS DEMANDADOS, LOS QUE SE OBLIGABAN A PAGAR AL MOMENTO DE HACERSE EXIGIBLE EL IMPORTE DEL ADEUDO; SEGUN SE APRECIA EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL CONVENIO BASE DE LA ACCION. XIV.- EN EL CONVENIO BASE DE LA ACCION, SE ESTABLECE QUE LOS DEMANDADOS SE OBLIGABAN A CUBRIR EL IMPORTE DEL ADEUDO EN LA FORMA Y TERMINOS EN EL ESTIPULADOS, CONSEQUENTEMENTE ANTE LA FALTA DE PAGO EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS, SE DARIA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO CONCEDIDO PARA ELLO COMO SI SE TRATARA DE UN PAGO ANTICIPADO, DANDO PIE A LA PROCEDENCIA DE LAS PENAS ESTIPULADAS PARA ESE SUPUESTO, ES DECIR QUE SE APLICARIA LO ESTIPULADO EN LAS CLAUSULAS CUARTA, OCTAVA Y DECIMA DEL REFERIDO CONVENIO, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN IDENTICO TENOR PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS EN ESTE HECHO, DE DONDE RESULTA LA PROCEDENCIA DE LA RECLAMACION DEL MARGEN DIFERENCIAL Y LA ACTUALIZACION DE ESTE, Y A LO CUAL LOS DEMANDADOS ESTUVIERON DE ACUERDO, EN EL CONVENIO FUNDATORIO DE LA ACCION, SE PACTO LA FORMA EN LA CUAL SE GENERARIA EL MARGEN DIFERENCIAL QUE SE RECLAMA EN EL INCISO E) DEL

CAPITULO DE PRESTACIONES, CON LO CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO SU COBRO, POR EL HECHO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLIERON CON SUS PAGOS EN LA FORMA Y TERMINOS PACTADOS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, EL OPTARSE POR EL VENCIMIENTO ANTICIPADO QUE DEL PLAZO SE OTORGO PARA LA DEVOLUCION DEL CREDITO QUE SE LE OTORGARA. XV.- AHORA BIEN, LOS DEMANDADOS DEBEN A LA PARTE ACTORA LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 1994, DE ENERO DE 1995 A SEPTIEMBRE DE 1999, CON LO QUE SE HACE UN TOTAL DE 61 MENSUALES VENCIDAS Y NO PAGADAS, ES DECIR, QUE A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1994 A LA FECHA DE LA ELABORACION DE LA CERTIFICACION CONTABLE, NO HA VUELTO A REALIZAR NINGUN PAGO AL ADEUDO Y ADVIRTIENDOSE EN LA CLAUSULA SEXTA DEL PRECITADO CONVENIO MODIFICATORIO EN LA QUE SE ESTABLECIO QUE SI LOS AHORA DEMANDADOS DEJABAN DE CUBRIR UNA O MAS MENSUALIDADES, SE DARIA POR VENCIO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL CREDITO OTORGADO EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE AL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1999, ADEUDAN A MI PODERANTE LA CANTIDAD DE \$1'299,522.23 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 23/100 M.N.), CANTIDAD EN LA QUE VAN COMPRENDIDOS EL CAPITAL Y DEMAS ACCESORIOS LEGALES A QUE TIENE DERECHO A RECLAMAR MI PODERANTE. XVI.- LAS CANTIDADES QUE SE RECLAMAN EN EL CAPITULO DE PRESTACIONES, SE ENCUENTRAN CALCULADAS EN BASE A LO PACTADO EN LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION Y SU IMPORTE SE ENCUENTRA DETALLADO MES A MES EN LA CERTIFICACION CONTABLE, LA QUE FUE EXPEDIDA POR EL CONTADOR FACULTADO POR LA INSTITUCION BANCARIA QUE REPRESENTO, DE LA CUAL SE APRECIAN LAS SUMAS QUE A LA FECHA DE SU ELABORACION ADEUDAN LOS DEMANDADOS. XVII.- EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO SE PACTO QUE SE PRODRIA DAR POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL ADEUDO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL PREVIA, SI SE DEJABA DE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS TANTO DEL CONTRATO ORIGINAL COMO DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRINCIPALMENTE LAS DE PAGO EN LA FORMA Y TERMINOS PACTADOS. XVIII.- POR OTRA PARTE, LOS OTORGANTES SE SOMETIERON EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DE TOLUCA, MEXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ACUERDOS PACTADOS TANTO EN EL CONTRATO COMO EN EL CONVENIO FUNDATORIO DE LA ACCION, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO DE DOMICILIO O VECONDAD QUE LOS DEMANDADOS TUVIEREN O LLEGASEN A TENER EN LO FUTURO. XIX.- HAGO DEL CONOCIMIENTO DE SU SEÑORIA QUE EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA A QUE HAGO MENCION, TOMO RAZON EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 242, VOLUMEN 23, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1994. XX.- POR OTRO LADO, AL RESULTAR INFRUCTUOSA TODAS LAS GESTIONES DE CARACTER EXTRAJUDICIAL PARA OBTENER EL PAGO DE LO RECLAMADO, MI PODERANTE OPTA POR EJERCER SU DERECHO, DANDO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, PARA ENTABLAR LA DEMANDA

EN CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION Y EL COBRO DE LO PRINCIPAL Y DEMAS ACCESORIOS LEGALES A QUE TIENE DERECHO Y SE ESPECIFICAN EN EL CAPITULO DE PRESTACIONES, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA CERTIFICACION CONTABLE. ACUDIENDO A ESTE ORGANO JURISDICCIONAL POR HABERSE SOMETIDO LOS CONTRATANTES A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE TOLUCA, MEXICO, COMO SE OBSERVA EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONVENIO QUE CONSTITUYE LA BASE DE LA ACCION.

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-DOY FE.- PRIMER SECRETARIO, LIC. OFELIA AGUILAR MENDOZA.-RUBRICA.

3642.-8, 18 y 30 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

ROMANA, S.A., COMPAÑIA FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA.

AGUSTIN SANDOVAL PRADO, en su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes de CONCEPCION PRADO MERCADO Y AGUSTIN SANDOVAL PLATA, demanda a ROMANA, S.A., COMPAÑIA FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA, en el expediente marcado con el número 175/2002-1, relativo al Juicio Ordinario Civil el otorgamiento y firma de escritura del lote de terreno número 24, manzana 24 poniente, de la ampliación de la zona urbana ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, y que se localiza en la Avenida Saltillo número 177, Fraccionamiento Valle Ceylán, C.P. 54150.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada ROMANA, S.A., COMPAÑIA FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México; anterior a las reformas publicadas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en fecha uno de julio del presente año, emplácese a dicha demandada por medio de edictos; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a fin de que contesten la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala, o Centro de Tlalnepanitla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en el local de este Juzgado a los dos días del mes de octubre del dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.- Rúbrica.

1960-A1.-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**CENOBIO Y JESUS DE APELLIDOS ORTIZ GONZALEZ.**

Por este conducto se les hace saber que: CELSO OROZCO ALMANZA en su carácter de apoderado de MARIA DEL CARMEN ALMANZA DELGADO le demanda en el expediente número 594/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número cuatro, de la manzana veintiuno, colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintiuno metros cincuenta centímetros con lote tres, al sur: veintiuno metros cincuenta centímetros con lote cinco, al oriente: diez metros con calle Santa Mónica, al poniente: diez metros con lote veintisiete, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1325-B1.-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**C. ELVIRA AVILES FERNANDEZ.**

El señor MARCOS MARCELINO VERGARA, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 180/02, I.- El divorcio necesario; del matrimonio que me une a ELVIRA AVILES FERNANDEZ, apoyándome para ello en la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el tiempo en que se actualizó la hipótesis relativa. II.- Como consecuencia de lo anterior, demando la disolución del vínculo matrimonial que me une a mi esposa. III.- La liquidación de la sociedad conyugal, toda vez que contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181, 2.111 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación.-Temascaltepec, México, a uno de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3635.-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**DEMANDADO: JUANA RAMIREZ MOLINA.  
EXPEDIENTE: 964/2001.**

JULIA MARTINEZ CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 20 "A", con número oficial 357, de la calle 17, del predio Tlayacaque, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 15, al sur: 15.00 m con el lote 17, al oriente: 8.00 m con lote 35, al poniente: 8.00 m con calle 17. Con una superficie total de 120 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1321-B1.-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

LOS C.C. FELICITAS SANCHEZ SANTIAGO Y FILIBERTO CASTRO SANCHEZ, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 402/2002, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno urbano con casa ubicado en los límites de Ranchería Cozotlán y San Antonio de las Palmas, perteneciente al Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.94 m colinda con Mariano López Galindo; al sur: 33.00 m colinda con David Baños, al oriente: en tres partes 16.50 m colinda con Ignacio Fernández, 24.42 m colinda con Javier Hernández y 13.64 m con Juana López, y al poniente: 21.78 m colinda con Sabás Bautista Hernández. Teniendo una superficie total aproximada de: 425.61 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a veinte de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

1252-B1.-20 septiembre, 4 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILFAFAÑA RUIZ y fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dos, se señalan las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, consistente en un inmueble (casa habitación), ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, Colonia Centro en Zacazonapan, México, con superficie de: 382.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520, volumen 44, libro I, sección I, de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 metros con Bernardo Benítez López, sur: 51.00 metros con Balvina Cruz López, oriente: 7.50 metros con Abel Jiménez Castelán, poniente: 7.50 metros con Avenida Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3719.-14, 18 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 273/2002-1a.

MELECIO AGUIRRE OLVERA, apoderado legal de los señores EUSTOLIO AGUIRRE OLVERA Y AUSENCIA PIÑA COBOS, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de JACINTO RODRIGUEZ RAMIREZ, respecto del inmueble ubicado en lote cinco, manzana número 93, de Villa de Guadalupe, Xalostoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 6.00 m linda con lote 73, al sureste: 6.00 m y linda con Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú, al suroeste: 16.00 m y linda con lote 6; al noreste linda con 16.00 y linda con lote 4; con una superficie total de: 96.00 m2. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a JACINTO RODRIGUEZ RAMIREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal citado, se previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Ecatepec de Morelos, veinticinco de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3639.-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: SUCESION DE MARTIN GARCIA MORALES.  
EXPEDIENTE NUMERO: 610/2002.

ROSALBA ABURTO GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 55, de la colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 11, al sur: 21.50 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con calle Veinticinco y al poniente: 10.00 m con lote 19. Con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1326-B1.-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 327/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS en contra de BLANCA SILVIA PINEDA ALVAREZ, señalándose las diez treinta horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda del bien embargado consistente en un vehículo marca Ford, tipo Escort, modelo mil novecientos noventa y ocho, con número de serie IFABP13P3WW198, motor cuatro cilindros, con placas de circulación número LXX1310 del Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 75,150.00 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio arrojado de los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes en el presente juicio, menos el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada para la primera almoneda, siendo postura legal dicha cantidad, por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil. Convóquense postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expiden a los diez días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

3767.-16, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dictado en audiencia de primero de octubre del año en curso, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARVAJAL, S.A. DE C.V., en contra GOICOECHEA GORDILLO LEANDRO, expediente número 69/01, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día trece de noviembre del año dos mil dos, tercera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en Avenida de las Fuentes número 234, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan, Estado de México, con datos registrales lote 6, manzana XL, sección Fuentes Fraccionamiento Chapultepec, valuado en la cantidad de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., sin sujeción a tipo.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en los estrados del Juzgado.-México, D.F., a 4 de octubre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

2024-A1.-14, 18 y 24 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 199/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Pasante de Derecho FABIAN RODRIGUEZ ROJAS, endosatario en procuración de A. LUCIA GALLEGO VARGAS DE PAGAZA, en contra de CLARA LOZA SUAREZ.- El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las doce horas del día cinco de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles que a continuación se describen: 1.- Un Televisión marca Broksoni, de veinte pulgadas, color negro, modelo CTVG-5483VLCT sin comprobar su funcionamiento con dos botones de funcionamiento. 2.- Una videocasetera marca Sony, modelo SLV-LSMX, color negro con ocho botones para su funcionamiento. 3.- Una grabadora marca Phillips con compact-disk, casetera, modelo A20030, color gris con dos bocinas 17 botones para su funcionamiento.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurran los postores a la misma.- Valle de Bravo, México, a nueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

3765.-16, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 101/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Pasante de Derecho FABIAN RODRIGUEZ ROJAS, endosatario en procuración de A. LUCIA GALLEGO VARGAS DE PAGAZA, en contra de ARMANDO FIGUEROA VARGAS.- El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día cinco de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles que a continuación se describen: 1.- Un Televisión marca Samsung, de veinte pulgadas, color gris, modelo CT-5038, número de serie CT-5038GX/XAX con seis botones para su funcionamiento, entrada de audio, video y audífonos. 2.- Un Modular marca Aiwa, modelo CX-NAVF96LH, número de serie 14PM8600271, con cuatro bocinas, color gris plateado, y con cuarenta y siete botones para su uso.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,850.00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurran los postores a la misma.- Valle de Bravo, México, a nueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

3766.-16, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 133/01-1.**

En el expediente número 133/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE NICASIO MORALES en contra de HILARIO HERNANDEZ CRUZ, el juez del conocimiento señaló las once horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, lote 19, manzana 52, sección C, Fraccionamiento Valle de Anahuac, también conocido como "Los Zauces II", Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 223, volumen 1079, libro primero, sección primera, sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad de \$ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado al inmueble por el perito tercero en discordia adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta entidad, debiéndose fijar edicto en el tablero en la tabla de avisos de este juzgado, para convocar postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, el diez de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2032-A1.-15, 18 y 23 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Mediante proveído dictado en fecha cuatro de octubre del año dos mil dos, en el expediente número 192/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PASCUAL ARCHUNDIA GUADARRAMA, en su carácter de endosatario en procuración de MIGUEL ANGEL MILLAN GARCIA, en contra de JUAN MANUEL ZIMBRON BENITEZ, el suscrito juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas del día treinta y uno de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto a los derechos de los bienes embargados consistente en una trimoto modelo Rupp Centauro, marca mil novecientos setenta y cinco, número de serie 5700319, asiento de color negro en mal estado, un faro al frente, dos calaveras al frente con dos calaveras en la parte trasera, la pintura de la trimoto es color guinda, en mal estado, las llantas en regular estado, no se comprueba su funcionamiento, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); en tal virtud deberá anunciarse por medio de edictos que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3771.-16, 17 y 18 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 9827/414/02, ODILON FERREGRINO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ave. San Mateo s/n, Bo. de Guadalupe San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Empresa Maquinaria Pesada; al sur: 20.00 m colinda con Ave. San Mateo; al oriente: 70.00 m colinda con Boris Carrillo Rivera; al poniente: 70.00 m colinda con el Sr. Luis Alberto Nieto Gaspar. Superficie aproximada de 1,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2035-A1.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 1171/01, JORGE GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Pino Suárez, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Cirilo Barreto, actualmente Alfredo Enrique Navarrete; al sur: 10.00 m colinda con calle pública; al oriente: 34.45 m colinda con María Dolores Olguin, actualmente Salvador Zermeño; al poniente: 35.40 m colinda con Pedro Olguin, actualmente Román González M. Superficie aproximada de 349.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2035-A1.-15, 18 y 23 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 9966/2002, HERIBERTO TORRES GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.00 m con calle Flor de Liz; al sur: 28.00 m con terreno 161; al oriente: 12.00 m con carretera Chalco-Tláhuac; al poniente: 12.00 m con el mismo terreno. Superficie aproximada de 336.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3733.-15, 18 y 23 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 431/116/02, ESTHER JUAREZ VIUDA DE ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.12 m con Ofelia Albarrán; al sur: 9.70 m con Trinidad Méndez; al oriente: 14.43 m con calle Benito Juárez; al poniente: 14.43 m con Trinidad Méndez y Teresa Rogel Nava. Superficie aproximada de 133.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3735.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 431/116/02, ESTHER JUAREZ VIUDA DE ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 318.00 m con una fracción del mismo terreno perteneciente a Rubén Izquierdo (actualmente Heriberto Díaz Mondragón); al sur: 332.00 m con una calle (actualmente con carretera Coatepec Harinas-Chiltepec); al oriente: 70.50 m con una calle (actualmente con carretera Coatepec Harinas-Chiltepec); al poniente: 80.50 m con José Rubi Téllez. Superficie aproximada de 24,537.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3735.-15, 18 y 23 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7626/2002, DIONISIO RIVAS MULIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma o El Capulín, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 22.25 m con Bartolo Nava, actualmente Eleuterio Nava Perdomo; al sur: 22.25 m con Marcos Garcés Lavanderos; al oriente: 143.60 m con Dominga Olivar Chávez, Lucina Mejía Sánchez y Teodoro Mejía; al poniente: 143.60 m con Prolongación calle Tlala. Superficie de 3,195.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3737.-15, 18 y 23 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Expediente Número 1244/318/2002, IGNACIO SALAZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de la Avenida Ocoyoacac s/n, del

pueblo de San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con la propiedad del C. Roberto Aguilar; al sur: 11.00 m y colinda con la Privada de la Avenida Ocoyoacac; al oriente: 13.60 m y colinda con la propiedad de la C. Virginia González de Enriquez; al poniente: 13.60 m y colinda con la propiedad del C. Joel González Catarino. Con una superficie aproximada de 149.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 9 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3749.-15, 18 y 23 octubre.

Expediente 1245/319/2002, IGNACIO SALAZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón del Pipila s/n, del pueblo de San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m y colinda con la propiedad de la C. Victoria González, antes hoy C. Tito Castillo González; al sur: 7.50 m y colinda con el Callejón del Pipila; al oriente: 7.50 m y colinda con la propiedad del C. Anselmo Tejeda; al poniente: 7.50 m y colinda con la propiedad del C. Fernando Salazar, antes hoy C. Gregorio Salazar. Con una superficie aproximada de 56.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 9 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3750.-15, 18 y 23 octubre.

Expediente Número 898/228/2002, VICTOR GIL REYES PALAFOX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Rosal s/n, en el Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m y colinda con la propiedad del C. Antonio Ventura Ibarra Ibarra; al sur: 20.00 m y colinda con una privada; al oriente: 55.70 m y colinda con la propiedad del C. Antonio Ventura Ibarra Ibarra; al poniente: 60.10 m y colinda con la Avenida del Rosal. Con una superficie aproximada de 1,143.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 9 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3751.-15, 18 y 23 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 811/233/02, SIMEON RIVERA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia y Galeana, Guadalupe Yancuillalpan, municipio de Tlanguistenco, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con el camino a Santiago Tlanguistenco, al sur: 15.50 m y colinda con el C. Francisco López, al suroeste: 19.36 m y colinda con el río, al oriente: 32.00 m y colinda con el carril, al poniente: 14.00 m y colinda con el C. Abel Hernández. Superficie aproximada de: 625.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 927/262/02, ESTELA CRUZ DE MANCERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Crucero de Santa Cruz de los Pilaes, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al sur: 20.00 m con José Favila, al oriente: 6.00 m y 20.00 m en dos líneas, colinda con camino a San Pablo Tajaipa, al poniente: 27.00 m con carretera a San Antonio. Superficie aproximada de: 345.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 993/288/02, CONSTANTINO PABLO TEODORO CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tiangustenco", Barrio de Sta. Ana, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.85 m con Irene Aguilar Saldaña, al sur: 24.72 m con Pedro Teodoro González, al oriente: 9.00 m con Carmen Esquivel, al poniente: 9.00 m con calle Galeana. Superficie aproximada de: 209.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 917/256/02, CRISTINA ESPINOZA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.60 m con servidumbre de paso, al sur: 13.60 m con el resto de la propiedad, al oriente: 10.00 m con Emigdio Gómez Espinoza, al poniente: 10.00 m con el resto de la propiedad. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 925/260/02, SANTIAGO SUAREZ INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 46.06 m con Santiago Iniesta Guadarrama, al sur: 41.00 m

con Gerardo Suárez Flores, al oriente: 30.00 m con Gerardo Suárez Flores, al poniente: 31.05 m con Alberto Suárez Iniesta. Superficie aproximada de: 1.326.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 958/240/02, JOSE CARPIO PRIMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Cholula S/N, municipio de Ocoyoacac, México, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 15.00 m colinda con la propiedad del C. Pablo Quezada Reyes, al sur: 15.00 m colinda con la propiedad del Sr. Alejo Bailón, al oriente: 5.75 m colinda con la vereda, al poniente: 5.75 m colinda con propiedad del C. Lucio Armas. Superficie: 86.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, 26 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15.-18 y 23 octubre.

Exp. 997/258/02, GUILLERMINA VALENCIA NAVOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. Cerrada de Licenciado Verdad S/N, Bo. de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, México, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 10.70 m colinda con calle privada, al sur: 10.70 m colinda con Sr. Rafael Esquivel, al oriente: 24.50 m colinda con Sra. Silvia Valencia Navoa, al poniente: 24.50 m colinda con Sra. Teresa Valencia Navoa. Superficie: 262.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, 2 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15.-18 y 23 octubre.

Exp. 1200/312/02, LAURA MOTA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ocoyoacac-Santiago, en El Pedregal, municipio de Ocoyoacac, México, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 45.94 m colinda con C. Leticia Mota Díaz, al sur: 50.70 m colinda con C. María Avelar Cuevas, al oriente: 16.95 m colinda con carretera Ocoyoacac-Santiago, al poniente: 14.45 m colinda con Francisco Díaz Robles. Superficie: 761.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, 2 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15.-18 y 23 octubre.

Exp. 356/107/02, OSCAR RIVERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niño Perdido S/N, Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 36.60 m con Abdón González, al sur: 36.60 m con Raúl Rivera Vázquez, al oriente: 9.00 m con calle Niño Perdido, al poniente: 9.00 m con Enrique Garduño. Superficie: 329.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, 1 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15.-18 y 23 octubre.

Exp. 1058/297/02, MA. CAROLINA PACHECO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Dolores S/N, Xonacatlán, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda, al norte: 14.50 m con Antonio Hernández Silva, al sur: 14.50 m con Antonio Hernández Silva, al oriente: 20.69 m con Julia Almeida Peña, al poniente: 20.69 m con calle privada Dolores. Superficie de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, 1 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15.-18 y 23 octubre.

Exp. 1060/299/02, DOLORES FLORES DE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Vicente Guerrero S/N, Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda, al norte: 7.50 m con Manuel Carrillo Copado, al sur: 7.50 m con Celia Moreno Sánchez, al oriente: 12.00 m con Kinder Narciso, al poniente: 12.00 m con privada Vicente Guerrero. NOTA: Cede una parte de: 1.50 por 12.00 m de largo como paso de servidumbre. Legal por el lado Ote. Superficie de: 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, 1 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15.-18 y 23 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1061/300/02, C. RAUL AGUILAR ZAGACETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lázaro Cárdenas # 13 Int. 2, Xonacatlán, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 11.10 m con Miriam Mejía Lechuga, al sur: 11.20 m con privada sin nombre, al oriente: 8.00 m con Víctor Aguilar Zagaceta, al poniente: 8.00 m con Antonio Aguilar Zagaceta. Superficie de: 89.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 1º de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 1062/301/02, C. IRMA GOMEZ LIBRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Carrillo Puerto s/n, Col. Centro, Xonacatlán, México, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Abel Jiménez, al sur: 16.00 m con paso de servidumbre de 1.50 m de ancho y colindancias con el Sr. Raúl Sánchez, al oriente: 6.63 m con el Sr. Alfredo Gómez León, al poniente: 6.87 m con la Sra. María Librado Pérez. Superficie de: 108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 1º de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 1070/240/01, CUDBERTA JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Xonacatlán (San Francisco), Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 20 m con la carretera, al sur: en 20 m con Eva Sedano Aguilar, al oriente: en 20 m con Ilario Ramírez y Blanca Vco., al poniente: en 20 m con calle Girasol. Superficie aproximada: 400 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 1º de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 1108/252/01, MARIA DE LOS DOLORES SOLIS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 46, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 38.00 m con Leticia Ortiz González, al sur: en 38.00 m con Benita Fonseca Mondragón, al oriente: en 11.30 m con Blanca Solis Ortiz, al poniente: en 11.30 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada: 429.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 6 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 1274/02, DIONICIO CORTÉZ MEJÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Loma, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 18.30 m con Paula Mejía Lechuga, al sur: en 15.28 m con avenida Dolores, al oriente: en 41.10 m con Susana Mejía Lechuga, al poniente: en 40.50 m con Paula Mejía Lechuga. Superficie aproximada: 678.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 1º de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 1275/02, C. GABRIEL HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho La Fe, El Pilar, Santa María Zolotepec, Xonacatlán, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 16.65 m con privada sin nombre, al sur: 16.65 m con Francisco Hernández, al oriente: 18.00 m con Alfonso Silva, al poniente: 18.00 m con Elena Ruiz Domínguez. Superficie de: 299.7 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 1º de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 1276/02, C. INES HILARIO AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho La Fe El Pilar Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 16.30 m con privada sin nombre, al sur: 16.30 m con Francisco Hernández, al oriente: 18.40 m con Gabriel Hernández López, al poniente: 18.40 m con Elena Ruiz Domínguez. Superficie de: 299.9 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 1º de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 863/213/02, J. GUADALUPE LARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 6.42 m con calle José Ma. Morelos, al sur: en 5.16 m con Juana Molina, al oriente: en 42.05 m con Everardo Rosas Gutiérrez, al poniente: en 41.94 m con David González. Superficie aproximada: 259.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 3 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 864/214/02, C. MARIA DE JESUS CAMPOS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida México s/n, barrio de Guadalupe, paraje "El Rincón", San Miguel Mimiapan, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 15.60 m y colinda con Froylán Gutiérrez, al sur: 32.00 m y colinda con Antonia Gutiérrez Tapia, al oriente: 47.00 m y colinda con Modesta Jiménez y sigue midiendo 27.50 m y colinda con camino, al poniente: 58.30 m y colinda con Crescencio Gutiérrez Velázquez. Superficie de: 1851.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 3 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 865/215/02, C. MIRIAM CANDELARIA BRAVO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros #8, Bo. San Antonio, Xonacatlán, México, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 6.85 m con Jorge Becerril, al sur: 6.85 m con Raúl Gutiérrez, al oriente: 9.15 m con calle Matamoros, al poniente: 9.15 m con Francisco Becerril Ortega. Superficie de: 62.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 3 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 871/220/02, C. JAVIER GOMEZ BERNABE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Chichicaztle, Col. Bo. La Primavera, Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m colinda con Hilario Montiel, al sur: 06.00 m colinda con Celso Maya, al oriente: 25.50 m colinda con José Martínez, 3.00 m colinda con Zanja calle Chichicaztle, al poniente: 22.90 m colinda con Karina Flores García. Superficie de: 339.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 3 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-15, 18 y 23 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 996/290/02, NOE FUENTES NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista d/c, municipio de Villa Gro., y distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 148.70 m con Jesús García Flores, al sur: 125.60 m con Petra Sánchez Albarrán, al oriente: 40.00 m con la calle, al poniente: 47.50 m con Ramón Trujillo Nava. Superficie aproximada de 6,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3670.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 995/289/02, SIGIFREDO NAVA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tequimilpa d/c, municipio de Villa Gro. México, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 191.00 m con Emilio Sánchez, Carmen López y Roberto Bedolla, al sur: 106.00 m con Reyna Nava, Carmen López y Antonio Bedolla, al oriente: 56.80 m con Roberto Bedolla, al poniente: 182.00 m con J. Carmen Nava y J. Guadalupe Bedolla. Superficie de: 17,731.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3670.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 997/291/02, SALOME BASTIMENTO SANTANA PARA SU MENOR HIJA MARISOL TAPIA BASTIMENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista d/c, municipio de Villa Guerrero, México y distrito judicial de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 115.40 m con Eugenio García, al sur: 110.82 m con Leonardo Bravo, al oriente: 20.82 m con Alejandro Albarrán, al poniente: 4.37 m con la carretera Santiago Oxtotitlán Villa Guerrero. Con una superficie aproximada de: 1,429.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3670.-10, 15 y 18 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 632-213/02, CATALINA CRUZ VERTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 151.80 m con Arcadio González y Juana, al sur: 266.70 m con camino en diferentes quiebres, al oriente: 77.20 m con Juana Gaspar, al poniente: 142.50 m con Wenceslao Mondragón González y comunidad. Superficie aproximada: 21,360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 642/214/02, VICTOR RAMIREZ QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de la Goleta, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: dos líneas de 43.40, 43.40 m con Ángel García y una zanja de riego, al sur: una línea de 103.00 m con Fortino Casas, al oriente: una línea de 189.00 m con Valente Juárez, al poniente: dos líneas de 163.20, 16.40 m con Juan Gregorio Carlos y zanja de riego. Superficie aproximada de 18,463.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 641-215/02, VICTOR RAMIREZ QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Buenavista, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 156.70 m con Isidro Pérez Basurto, al sur: 162.70 m con Arnulfo Montiel Estrada y un callejón, al oriente: 106.70 m con Mateo Ramírez e Isidro Pérez Basurto, al poniente: 63.60 m con Isidro Pérez Basurto. Superficie aproximada de: 13,598.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1189/305/2002, EMMA TOVAR GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Llano", Santa Cruz Chinahuapan, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 148.70 m con Florina Tovar Gaytán, al sur: 148.70 m con Consuelo Gonzaga García, al oriente: 20.00 m con Víctor Gutiérrez Aparicio, al poniente: 20.00 m con Avenida Peralta. Superficie aproximada: 2,974.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 12 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Expediente 1091/263/2002, AGUSTIN GONZALEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Allende, barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.50 m y colinda con Manuel González Padilla, al sur: 14.50 m y colinda con Manuel Flores Castañeda, al oriente: 24.50 m y colinda con zanja divisoria y Fausto Garduño, al poniente: 24.50 m y colinda con zanja divisoria y Magdalena Serrano. Superficie aproximada: 355.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 1067/262/2002, TOMASA EUGENIA GUTIERREZ LABASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 14, San Pedro Tultepec, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 16.90 m con Cirilo Gutiérrez Morales, al sur: 16.90 m con Maximino Morales, al oriente: 8.90 m con Martina Villar Gutiérrez, al poniente: 8.90 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada: 150.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 10 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 737/2002, JUAN JOSE ALANIS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Bosencheve, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 90.00 m con Moisés Alanís García, al sur: 100.00 m con Jesús Jordán, al oriente: 970.00 m con José Alanís y Jesús Jordán, al poniente: 960.00 m con Moisés Alanís García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 963/275/02, FELIPE DE JESUS SOTELO MARTINEZ Y EL MENOR KEVIN FELIPE SOTELO SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano ubicado en domicilio conocido del pueblo de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas, la primera de poniente a oriente mide 8.33 m colinda con propiedad del Sr. José Beltrán, y la segunda quiebra hacia el sureste, con una distancia de: 7.10 m con la señora Aurora Martínez Cleto y con Inocente Sotelo Martínez, al sur: en 2 líneas de 3.50 y 12.50 m ambas con un acceso privado a la comunidad familiar, al oriente: 2 líneas de 7.90 y 7.20 m con propiedad de la señora Aurora Martínez, al poniente: 11.00 m con propiedad del Sr. Juvenal Sotelo Martínez. Superficie aproximada de: 200.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, septiembre 23 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 952/271/02, ALFONSO LOAIZA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rinconada de Atotonilco, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al noroeste: 2 líneas de 5.35 m con calle sin nombre y 11.55 m con carretera Toluca-Tenancingo, al oriente: 4 líneas de 8.00, 5.72 y 22.95 m con propiedad privada y 4.00 m con camino, al norte: 6.26 m con propiedad privada, al sur: 25.89 m con Concepción Silva Vázquez, al poniente: 23.45 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 652.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 683/02, JULIA MARGARITA MONDRAGON MONROY Y JOSE LUIS RONDERO GUERRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Atta No. 8 de la Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 34.50 m con estacionamiento propiedad de H. Ayuntamiento de Atlacomulco, México, al sur: en dos líneas de 18.29 m y 18.30 m con Marisol Arias Flores, al oriente: 28.70 m con Escuela de Artes y Oficios, al poniente: 29.96 m con Adela Mondragón Monroy. Superficie aproximada: 1,041.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 542/02, CLEMENTE IRINEO MATEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Juárez S/N, Colonia Centro de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Lorenza Contreras de

González, al sur: 20.00 m con Julián Ramírez Domingo, al oriente: 8.00 m con Avenida Juárez, al poniente: 8.00 m con Lorenza Contreras de González. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de septiembre de 2002.- C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 948/239/02, PORFIRIO ROJAS BUREOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende número dos, Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 42.60 m con sucesión de Jesús López, al sur: 41.00 m con lote dos, al oriente: en dos tramos: 19.55 m y 7.90 m con calle Allende, al poniente: 27.40 m con Fábrica La Hortensia. Superficie aproximada: 1,149.11 m2. y 236.00 m2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 954/240/02, DAVID HERNANDEZ GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 25.65 m con María Barrera García, al sur: 19.70 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 11.70 m con callejón sin nombre, al poniente: 17.80 m con Ramón Juárez Angeles. Superficie aproximada: 337.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 1003/253/02, ENRIQUETA PEÑA MOSCOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lomas Verdes sin número, San José La Loma, San Juan Zitaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 68.00 m con Francisco Rodríguez Escalona, al sur: en 64.00 m con Ignacio Rodríguez Monroy, al oriente: en 24.10 m con calle, al poniente: en 31.00 m con Tomás Sánchez. Superficie aproximada: 1,818.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 994/246/02, MONICA JESUS PELAEZ AIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 13.65 m con 2da. Cerrada de Nicolás Bravo, al sur: en 9.90 m con Isaias Peláez Vázquez, al oriente: en 13.93 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: en 11.05 m con Isaias Peláez Vázquez. Superficie aproximada: 147.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 955/241/02, CIRO RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Parcela 214, Barrio de Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 27.50 m con calle Industria y Comercio, al sur: en 22.90 m con Avenida Juárez, al oriente: en 3.30 m con calle Industria y Comercio y Avenida Juárez, al poniente: en 15.60 m con Andrés Ramírez Hernández. Superficie aproximada: 238.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 988/245/02, LIDIA ALEGRIA DE ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Loma Larga, al sur: en 10.00 m con Juana Jiménez, al oriente: en 64.00 m con Pedro González Álvarez, al poniente: en 64.00 m con terreno baldío. Superficie aproximada: 640.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 987/244/02, TITO ISAIAS GOMEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Av. 16 de Septiembre, San Juan Zitaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 21.00 m con J. Ventura Cruz Aguilar, al sur: en 21.00 m con calle Prolongación Av. 16 de Septiembre, al oriente: en 45.00 m con J. Ventura Cruz Aguilar, al poniente: en 42.90 m con J. Ventura Cruz Aguilar. Superficie aproximada: 922.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 660-219/02, TEOFILO CRUZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 247.00 y 63.70 m con Arroyo y Enrique de Jesús Cruz, al sur: 72.00, 106.00, 128.00 y 33.10 m con Galdina Hernández Martínez, Francisco Hernández Cruz, José Morales Cruz Pérez y Enrique de Jesús Cruz, al oriente: 78.00, 36.30, 27.00 y 41.10 m con Juan Cruz Santos y Enrique de Jesús Cruz, al poniente: 88.00, 78.00 y 57.00 m con Francisco Hernández Cruz, Galdina Hernández Martínez y Eugenia Ascensio Filomena. Superficie aproximada: 33,721.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 661-220/02, TIMOTEO MANUEL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmolya, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 292.40, 124.50 y 32.50 m con Juan Manuel Pérez, Cornelio Manuel Pérez y Ramón Filomeno Cruz, al sur: 157.50, 58.30 y 107.30 m con Arroyo, Tomasa Huerta Pérez y José de Jesús Martínez, al oriente: 122.40, 20.85, 84.50 y 112.50 m con Tomasa Huerta Pérez y José de Jesús Martínez, Ramón Filomeno Cruz y Cornelio Manuel Pérez, al poniente: 121.42 m con arroyo. Superficie aproximada: 77,243.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 773/2002, BASILIA SOTO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de La Laguna, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 87.60 m con Valentín Soto Martínez, Gregorio Lucas, Gilberto Francisco S. Víctor López y otros, al sur: 86.00 m con el Río Grande, al oriente: 130.00 m con Gregorio Lucas, al poniente: 132.00 m con Maximino Lucas. Superficie aproximada de: 11,370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 346/02, JUSTINA ESPINOZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de la Laguna, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda; al norte: 84.00 m con camino sin nombre, al sur: 98.20 m con Salvador Mercado, al oriente: 103.80 m con Aurelia Espinoza González, al poniente: 105.70 m con camino sin nombre. Con superficie: 9,135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6039/02-99, MARISOL GONZALEZ OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Sauces Sta. María Nativitas, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 72.00 m con Elías Alonso Martínez, sur: 72.00 m con Eugenio Alonso Martínez, oriente: 17.00 m con fábrica, poniente: 17.00 m con Av. de los Sauces. Con superficie aproximada de: 1,232.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 5981/02-96, ROBERTO BARCENAS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Cerrada de Nativitas, Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 16.00 m con María Norma Vargas, sur: 16.00 m con Moisés Alejandro Maldonado, oriente: 9.38 m con Luis García, poniente: 9.38 m con Cuarta Cerrada de Nativitas. Con superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 4943/02-06, FRANCISCO JAVIER RIVAS CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Luna Número Nueve, Barrio de Chimalpa Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 17.65 m con Guillermina Rivas, sur: 15.30 m con Cerrada de la Luna, oriente: 17.95 m con calle de la Luna, poniente: 18.20 m con Victoria Herrera. Con superficie aproximada de: 296.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 5622/02-52, ABEL GRIFALDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Perón Santa Catarina, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 20.20 m con Agustín Pérez Rivero, sur: 20.00 m con calle Perón, oriente: 31.80 m con Aurelio Morales, poniente: 29.00 m con José Esteban Andrade. Con superficie aproximada de: 611.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 6156/02-102, DELFINA AVILA VALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez, lote uno, dos, tres y cuatro, manzana dos, Colonia Totolco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 15.80 m con Av. Benito Juárez, sur: 15.60 m con propiedad privada, oriente: 30.40 m con propiedad privada, poniente: 30.30 m con Cda. Arboleda. Con superficie aproximada de: 476.495 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 7514/323/02, DOMINGUEZ AVILA CRESCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Pino S/N, paraje "El Compromiso", Col. San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 17.00 m y linda con el vendedor, sur: mide 17.00 m y linda con Tomás Hernández Pérez, oriente: mide 09.00 m y linda con Cerrada Pública, poniente: mide 09.00 m y linda con Heliodoro Ramirez. Superficie aproximada: 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 7515/324/02, SANCHEZ MONROY EFIGENIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Sarabia No. 1, paraje "La Palma", Col. La Palma, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 22.00 m y linda con Sergio Cacheux, sur: mide 22.00 m y linda con Carlos Solano, oriente: mide 08.00 m y linda con María Sánchez viuda de Olivares, poniente: mide 08.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 7516/325/02, ROJAS MUÑOZ MAXIMINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Cerrada 2 de Marzo S/N, paraje "Tepalcachichilpa", San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 07.00 m y linda con área verde, sur: mide 07.00 m y linda con calle pública, oriente: mide 18.00 m y linda con Julia Urbán Callejas, poniente: mide 18.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 6896/315/02, CANTERA CEREZO JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Prado No. 40, paraje "Tepalcapachichilpa", San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 16.10 m y linda con Agustín Urbán Alvarado, sur: mide 15.95 m y linda con Isidro Herrera Bautista, oriente: mide 09.64 m y linda con calle pública "El Prado", poniente: mide 09.84 m y linda con Hermanos Vázquez Hernández. Superficie aproximada: 156.375 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 6897/316/02, GOMEZ VALDEZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzanos S/N, paraje "La Palma", Col. la Palma, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 10.50 m y linda con calle cerrada proyecto (06.00 m.), sur:

mide 11.05 m y linda con Roberto Torres Ramírez, oriente: mide 19.10 m y linda con Félix Miranda Hilario, poniente: mide 19.10 m y linda con Carlos Solano Cortés. Superficie aproximada: 205.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 6898/317/02, ORTIZ GARCIA ELIGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Veracruz S/N, Pje. "Xaxapotla o La Palma", Col. La Palma, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 13.00 m y linda con calle privada, sur: mide 13.00 m y linda con Elvira Cortés Romero, oriente: mide 17.00 m y linda con Pedro Castillo, poniente: mide 17.00 m y linda con Wenceslao Orta. Superficie aproximada: 221.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3691.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5054/01, MA. ESTHER GALINDO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Horacio Zúñiga número quince, Los Reyes, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con Jesús Neyra Villalba; al sur: 14.70 m con Lidia Galindo Flores y 3.50 m con paso de servidumbre; al oriente: 9.30 m con Esther Galindo Flores; al poniente: 9.30 m con Juan Manuel Méndez. Con superficie aproximada de 169.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1331-B1.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 6911/02-130, GALDINO ONOFRE PRESTEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Prolongación de Aldama San Simón Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 20.75 m con Odilona V. de la Vega de S., actualmente Felipa Silva Fernández Vargas, sur: 20.55 m con Santos Hernández Ramírez, oriente: 9.75 m con cerrada prolongación de Aldama, poniente: 9.75 m con Sara López Miranda. Con una superficie aproximada de: 201.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de octubre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1362-B1.-15, 18 y 23 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 680-220/02, EMILIA SANCHEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con una calle, al sur: 48.00 m con un arroyo, al oriente: 16.80, 16.00, 7.30, 10.20, 9.60, 11.00 y 10.00 m con calle Constituyentes y Alberto Noguez, al poniente: 26.00, 11.50, 12.50, 13.50, 23.50, 26.90 y 2.90 m con calle Constituyentes. Superficie 2,875.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3681.-10. 15 y 18 octubre.

Exp. 679-219/02, VICENTE ALCANTARA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido La Soledad, barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 61.60 m con camino, al sur: 90.00 m con Rafael Pérez Ruiz, al oriente: 67.00 m con camino, al poniente: 70.00 m con Santos Monroy López. Superficie 5,054.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3681.-10. 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1011/294/02, SILVINO VELASQUEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Loma de los Ornos Niscongo", perteneciente al pueblo de San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, México, y distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 254.30 m con Miguel García y José Millán Vásquez, al sur: 349.00 m con Vences Rayón Mendoza, al oriente: 315.60 m con Miguel Velásquez Millán, al poniente: 528.00 m con Lucas Díaz Joel Montero y Tomás Mendoza. Con una superficie aproximada de: 126,391.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 3670.-10, 15 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 8,165, de septiembre 26 del año 2002, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Juan Luis Cogordan Ize, Juan Antonio Cogordan Ramírez y Alicia María Guadalupe Cogordan Ramírez, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Guillermina Ramírez Arnaiz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción segunda, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Juan Luis Cogordan Ize, Juan Antonio Cogordan Ramírez y Alicia María Guadalupe Cogordan Ramírez, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Guillermina Ramírez Arnaiz, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito. B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en calidad de cónyuge y descendientes de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 26 de septiembre de 2002.

El Notario Público No. 117  
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

3655.-9 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, 4 de octubre de 2002.

Compareció en la notaría a mi cargo la señora MARIA DEL CARMEN HINOJOSA GOMEZ en su carácter de ALBACEA Y HEREDERA Y CONYUGE SUPERSTITE en la sucesión intestamentaria a bienes del señor DANIEL PORTILLO BARONA en compañía de los señores TERESA DEL ROCIO, TERESA Y HUMBERTO de apellidos PORTILLO HINOJOSA, DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO del autor de la herencia, todos en su carácter de herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor DANIEL PORTILLO BARONA, con el objeto de solicitar a la suscrita notario que continúe extrajudicialmente con el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DANIEL PORTILLO BARONA, el cual se inició ante el Juez Noveno de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, quien luego de dictar el correspondiente auto declarativo de herederos en la sucesión en mención, autorizó a solicitud de los comparecientes, que el expediente número 340/99 correspondiente al juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor DANIEL PORTILLO BARONA fuera puesto a disposición de la suscrita notario a efecto de que se continúe con el trámite sucesorio en la notaría a mi cargo, lo cual se da a conocer de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1025 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

LIC. PURA D. LEAL DE LA GARZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 54 DEL ESTADO DE MEXICO.

3652.-9 y 18 octubre

## DISTRIBUIDORA GARCI-CRESPO, S.A. DE C.V.

## AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DISTRIBUIDORA GARCI-CRESPO, S.A. DE C.V., celebrada el día 24 de septiembre de 2002, se resolvió aprobar la transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Por lo reciente de la celebración de dicha Asamblea de Accionistas, el Acta de Asamblea de Accionistas correspondiente se encuentra en trámite de protocolización ante Notario Público.

Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de septiembre de 2002.

Lic. Luis Alejandro Bustos Olivares  
Delegado de la Asamblea  
(Rúbrica).

DISTRIBUIDORA GARCI CRESPO, S.A. DE C.V.  
(Subsidiaria de Pepsi-Gemex, S.A. de C.V.)  
BALANCE GENERAL  
AL 31 de julio de 2002  
(Miles de pesos)

ACTIVO	2002
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 3,082
Cuentas por cobrar - neto	36,058
Impuestos por acreditar	7,581
Pagos anticipados	0
Compañías afiliadas	92,095
Inventarios	5,786
Activo Circulante	<u>144,602</u>
<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - NETO</b>	1,252
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>	11,241
<b>TOTAL</b>	<u>157,096</u>
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Acreedores diversos	\$ 6,374
Intereses por pagar	0
Proveedores	2,679
Otros documentos por pagar	0
Gastos acumulados y otros pasivos	15,491
Cuentas por pagar franquiciadores	0
Compañías afiliadas y subsidiarias	48,415
Pasivo Circulante	<u>72,958</u>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
Prima de Antigüedad	\$ 1,809
ISR y PTU Diferido	3,860
Pasivo a Largo Plazo	<u>5,669</u>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	\$ 51,104
Reserva Legal	239
Pérdidas acumuladas	17,164
Exceso en la actualización del capital contable.	(337)
Resultado del Ejercicio	10,299
Capital Contable	<u>78,469</u>
<b>TOTAL</b>	<u>157,096</u>

C.P. ALBERTO RAMOS BURGUETE  
DIRECTOR DE FINANZAS  
(RUBRICA).

C.P. VICTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
CONTRALOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

3797.-18 octubre.

## PROCESOS PLASTICOS, S.A. DE C.V.

## AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROCESOS PLASTICOS, S.A. DE C.V., celebrada el día 18 de septiembre 2002, se resolvió aprobar la transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Por lo reciente de la celebración de dicha Asamblea de Accionistas, el Acta de Asamblea de Accionistas correspondiente se encuentra en trámite de protocolización ante Notario Público.

Tultitlán, Estado de México, a 19 de septiembre de 2002.

Lic. Luis Alejandro Bustos Olivares  
Delegado de la Asamblea  
(Rúbrica).

PROCESOS PLASTICOS, S.A. DE C.V.  
(Subsidiaria de Pepsi-Gemex, S.A. de C.V.)  
BALANCE GENERAL  
AL 31 de julio de 2002  
(Miles de pesos)

ACTIVO	2001
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 8,565
Cuentas por cobrar - neto	7,862
Impuestos por acreditar	10,984
Pagos anticipados	12,302
Compañías afiliadas	274,232
Inventarios	77,239
Activo Circulante	<u>\$ 391,184</u>
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - NETO	60,005
CARGOS-DIFERIDOS	961
<b>TOTAL</b>	<u><u>\$ 452,150</u></u>
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Acreeedores diversos	\$ 27,853
Intereses por pagar	0
Proveedores	243,996
Otros documentos por pagar	0
Gastos acumulados y otros pasivos	22916
Cuentas por pagar franquiciadores	0
Compañías afiliadas y subsidiarias	30,881
Pasivo Circulante	<u>325,646</u>
Pasivo a Largo Plazo	
Prima de Antigüedad	\$ 881
Impuestos Diferidos	91,594
Pasivo Largo Plazo	<u>\$ 92,475</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>\$ 418,121</u>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	\$ 13,178
Utilidades acumuladas	90,557
Exceso en la actualización del capital contable.	(75,903)
Resultado del Ejercicio	6,197
Capital Contable	<u>34,029</u>
<b>TOTAL</b>	<u><u>\$ 452,150</u></u>

C.P. DAVID TORRES VARGAS  
(RUBRICA).

3797.-18 octubre.